

ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 6. Forma parte del conjunto residencial, con frente a la calle Pou del Merli, en término de Martorell, que forma parte del polígono «Cami Fondo II», señalado con el número 9 en la calle Pou del Merli, está constituido por las plantas sótano, destinada a garaje de 54 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, y pisos primero y segundo (éste destinado a estudio), comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; de superficie 128 metros 55 decímetros cuadrados, tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada de 46 metros cuadrados; tiene entrada para personas y vehículos a través de la zona común que comunica las fases A, D y C de este complejo, con entrada por la avenida Cami Fondo y salida a la misma avenida, después de comunicar las restantes dos fases. Linda: Frente, oeste, con la calle Pou del Merli, mediante terreno jardín de uso exclusivo de este departamento; por el este, con zona común por donde tiene entrada el sótano para vehículos y por la planta baja para personas; por la derecha, sur, con el apartamento número 7, y por la izquierda, norte, con el apartamento número 5. Coeficiente: 8,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.157, libro 149, folio 187, finca número 10.882, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 8 de junio de 1998.—El Juez.—35.201.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Lloveras Prats, en reclamación de crédito hipote-

cario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento 11. Local dúplex en la planta baja, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Sant Joan, 7. Consta de dos naves o locales comerciales, sin dividir interiormente, y un cuarto, de aseo situado en la planta baja o superior, accediéndose a la parte inferior o sótano mediante una escalera interior. La planta baja o superior tiene su acceso directo por la calle Sant Joan y tiene una superficie de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Sant Joan; al sur, con la finca de don Francisco Roque, intermediando en parte un tragaluz; al este, con el vestíbulo de entrada y las escaleras de acceso a los pisos superiores y, en parte, con el local número 10, y por el oeste, con la finca de «Jura, Sociedad Anónima». Asimismo, linda: Al norte, con el subsuelo de la calle Sant Joan; al sur, con el subsuelo de la finca de don Francisco Roque; al este, con la parte inferior o sótano del local número 10, y al oeste, con el subsuelo de la finca de «Jura, Sociedad Anónima». En conjunto linda con la vivienda número 13 y por debajo con el subsuelo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.931, libro 113 de Vilassar de Dalt, folio 174, finca número 2.865-N.

Tipo de subasta: 11.050.000 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—35.195.

#### MATARÓ

##### Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la empresa «Florispania Internacional, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, al número 386/1995, ha recaído auto en fecha 17 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Debo aprobar y apruebo el Convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensa «Florispania Internacional, Sociedad Anónima», propuesto por el acreedor «Alkon Trading, Sociedad Limitada», y aceptado por la suspensa, según se transcribe en el primer y segundo hecho de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo en el boletín de esta provincia y en el periódico «El País», expidiéndose sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscritas en dicho Registro, participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el libro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de la mencionada suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo así solicitado, y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos, acordados expedir al Procurador don Francesc Mestres Coll, y poniendo en las actuaciones testimonio del presente, cuyo original quedará unido en el legajo de autos de este Juzgado.

Así lo mando y firmo, don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Mataró a 11 de junio de 1998.—35.193.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 100/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Lozano García y doña María del Pilar Sánchez Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Corral en la calle Medina, número 5 de Nueva Villa de las Torres (Valladolid). Ocupa una superficie de 226 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Eufemia Garrido; izquierda, solar del Ayuntamiento, y espalda, corral de la casa

de don Alfonso Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid) al tomo 1.652, libro 59, folio 90, finca 4.073, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subasta, y caso de ser tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 11 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—35.096.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de Canovellas al tomo 2.050 del archivo, libro 56 de Montmeló, folio 114, finca registral número 2.311, inscripción séptima. Valorada a efectos de primera subasta en 18.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Miguel Marfil Aguirre y doña Soledad Grande Rodríguez, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de junio de 1998.—La Secretaria, María Doganoc de León.—35.198.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores hipotecarios demandados «Inmobiliaria Rios Castilla, Sociedad Limitada», y doña Aurora Castilla Flores (avenida de Santa María, 22, Montilla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admiti-

rá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0096/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una cuarta parte indivisa, de una tierra seca, indivisible, sin cultivo alguno, que será destinada al uso exclusivo de paso para servicio de las fincas propias de la demandada doña Aurora Castilla Flores y otros. Ocupa una superficie de 341 metros 80 decímetros cuadrados, y se encuentra situada en el pago del Cuadrado, Cerro Moyano y Carrerón, término de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 579, folio 158, finca 33.053, inscripción tercera.

Precio de tasación, 200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio del Cuadrado, Cerro Moyano y Carrerón, término de Montilla, con superficie 30 áreas 9 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales existen una casa rural, destinada a vivienda, con distintas dependencias, con superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente y una alberca o algibe, con una capacidad de unos 40 metros cúbicos aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 479, folio 160, finca 33.054, inscripción segunda.

Precio de tasación: 15.500.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de junio de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—35.506.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 138/1996, promovidos por «Hijos de Juan Antonio Martínez Monreal, Sociedad Limitada», contra don Francisco Alarcón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas